



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 470-2023-MDM

Marcavelica, 29 de agosto 2023

VISTA:

La Invitación a participar de los actos conmemorativos por el 53º Aniversario del Club Deportivo “Estrella Roja” Barrio El Salitre - Mallaritos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el día 30 de agosto del presente año se celebra el 53º Aniversario del Club Deportivo “Estrella Roja” Barrio El Salitre - Mallaritos;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Marcavelica, como Órgano de Gobierno Local, resaltar y reconocer el esfuerzo, la garra, el coraje y la disciplina puesta de manifiesto por los dirigentes, jugadores, hinchas y simpatizantes de este glorioso Club Deportivo “Estrella Roja” Barrio El Salitre - Mallaritos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20º inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Glorioso Club Deportivo “Estrella Roja” Barrio El Salitre - Mallaritos, en la persona del señor **TEODORO ALEJANDRO ATOCHE HIDALGO**, presidente de esta digna Institución Deportiva y por su intermedio expresar un fraterno saludo a todos sus integrantes quienes con su esfuerzo mantienen en vigencia a esta prestigiosa institución, al conmemorarse un aniversario más de creación institucional, reafirmo mi compromiso de seguir otorgando mi respaldo a esta institución y, a la vez, los exhorto a seguir adelante siempre con miras positivas de alcanzar vuestros objetivos e ideales en un ambiente de armonía y amistad que les permita cumplir sus metas y llegar a lograr los triunfos que todos anhelan.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08)
Archivo



Enoc Alejandro Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL